

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4616000373**

04

NUMERO DE PROVEEDOR: 50004206  
NOMBRE DE PROVEEDOR: VACUNA, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M16000106

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401452	DASATINIB (MONOHDRATO) 100 MG TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 60.	UN	90	\$ 155.930000	\$ 14,033.700000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: DASATINIB (MONOHDRATO) 100 MG TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 60.

DESCRIPCION COMERCIAL: LITEDA 100 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. DASATINIB 100 MG

MARCA DEL PRODUCTO: ASOFARMA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ARGENTINA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE ENTREGA : 5 DIAS HABILDES DESP.DE FIRM.LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILDES; PRECIO INCLUYE IVA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALEND.CONT.A PARTIR DEL 09/05/2016.

NUMERO REGISTRO C SSP: F008622022012

REPRESENTADO: MONTE VERDE S.A. DE ARGENTINA

NOMBRE DEL FABRICANTE: MONTE VERDE S.A.

PAIS DEL FABRICANTE: ARGENTINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA CON FRASCO POR 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: OCTUBRE/2017

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA O/C HASTA EL 31/12/2016 DESP.DE SU LEGALIZ.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LITEDA 100 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. DASATINIB 100 MG. VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 14 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CADA ENTREGA EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS POR EL ISSS. LA SOCIEDAD VACUNA, S.A. DE C.V. PRESENTA NOTA DE FECHA 09/05/2016 QUE PRESENTARA CADA ENTREGA ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO. VACUNA, S.A. DE C.V. presenta Licencia de C SSP de fecha 23/02/2012 para este medicamento el cual vence el 22/02/2017 No.F008622022012. VER ANEXO A ORDEN DE COMPRA.

**VALOR TOTAL \$ 14,033.700000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULA DA CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE Mayo de 2016 8:45 am

*Sofia Laura P*  
I.S.S.S.



[REDACTED]

CONTRATISTA

VACUNA S.A. DE C.V.  
Prevención y servicios a las personas

Lic. Sofia Lorena del Rival





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*OK*

**ANEXO**

**ORDEN DE COMPRA No. 4616000373**

**LIBRE GESTIÓN No. 1M16000106**

Forma de pago: crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago.

Única entrega:

- > Factura duplicado cliente.
- > Acta de recepción.
- > Orden de compra original.
- > Recibo de cotización vigente.

*Recibi Original de Anexo*

*[Redacted Signature]*  
*[Redacted Name]*  
*27/05/16*  
*4:56am*



Recibo de cotización vigente.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrato se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:**

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuvieren pendiente de pago.

**PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:**

ES NECESARIO CONTACTAR ALMACEN DE LABORATORIO CLINICO H.R. DE SANTA ANA Y ALMACEN LABORATORIO CLINICO U.M. ATACATL PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE ALMACEN DE LABORATORIO CLINICO H.R. DE SANTA ANA Y ALMACEN LABORATORIO CLINICO U.M. ATACATL. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁ LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP. EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUALES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

P.ACOSTA.



*Con una visión más humana al servicio integral de su salud*

*Sofía*  
**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

